ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

CONTRATO
MODIFICACION N° 130150-1-2013

AREA DE ORIGEN	120000 FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA
[illegible]	
Contratista:	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA - TEVEANDINALTDA
Plazo inicial:	Doce (12) meses
Valor inicial:	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.379.939.352.00) INCLUIDO IVA.

Número contrato principal: 130150-1-2013	Fecha de suscripción: 15 de mayo de 2013	No. de esta modificación:
Número total de modificaciones	Plazo actual con prórrogas	Valor actual con adiciones
N/A	N/A	N/A

[illegible]	
Valor de la adición	Prórroga plazo ejecución
N/A	Plazo Adicional: N/A
N/A	Nuevo Plazo Total: N/A
CDP N°: N/A	Fecha Terminación Final: N/A
Código: N/A	
Clase de modificación: Otros	

Se modifica la estipulación 3) FORMA DE PAGO del contrato, la cual quedará así: La Secretaría Distrital de Hacienda pagará mensualidades vencidas, de conformidad con el número de programas emitidos durante cada mes, a razón de $6.634.324 por c/u.

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación, en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

[illegible]

1. El contratista una vez suscrita la Modificación deberá entregar copia de la misma a la aseguradora y allegar copia del recibido al supervisor del contrato.

2. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 01 días del mes de octubre de 2013.

POR BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	POR EL CONTRATISTA
ANGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA Directora de Gestión Corporativa Facultada mediante Resolución No.257 de 2012	LENNART ELISEO RODRIGUEZ LOZANO CC.79.749.736 Representante legal. CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA – TEVEANDINALTDA NIT.830005370

Elaboró	Oscar Eduardo Ramos Zamora
Subdirectora AC	Martha Consuelo Andrade Muñoz
CASILLAS DE CONTROL	
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	

25120

ICONTEC IQNet ICONTEC BOGOTÁ HUMANA